

Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

Doctor MARCO FIDEL MARÍNEZ GAVIRIA Alcaldía Tumaco Tumaco - Nariño Calle 11 con Carrera 9 Esquina

ASUNTO: Informe de Riesgo de Inminencia N° 014-17 para la cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, y específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.

Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil, que habita en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol del municipio de Tumaco ante la posible desbandada de integrantes de grupos armados ilegales, principalmente de las FARC y pertenecientes al autodenominado grupo "Gente del Orden" de quienes se presume han sido partícipes del incremento de la violencia contra los habitantes de la localidad.

Antecedentes

La Defensoría del Pueblo el 08 de noviembre de 2016 emitió la Nota de Seguimiento 015-16, quinta al Informe de Riesgo 027-12 de 2012, para los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, y Mosquera, en la que se advirtió sobre el posible surgimiento de disidencias del grupo guerrillero FARC, quienes tendrían interés de mantener el control político, territorial, económico y poblacional de sus zonas de influencia.

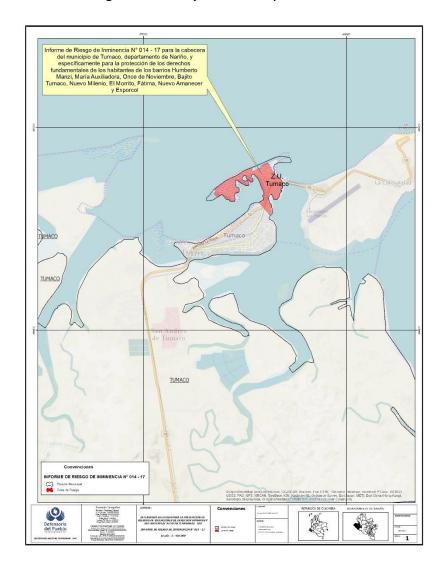
Tras la firma del Acuerdo Final y la entrada en vigor del cese al fuego bilateral, los combatientes de las FARC iniciaron el proceso de agrupamiento en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y el proceso de reacomodamiento de sus estructuras. Sin embargo, algunos mandos medios manifestaron su desinterés de acogerse a lo pactado y por el contrario prefirieron continuar con sus actividades ilegales. Adicionalmente, otros grupos armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), han aprovechado la coyuntura para demostrar su influencia y la posibilidad de controlar territorios en los que hacían presencia las FARC. Esta confluencia de grupos armados ilegales en disputa, ha evidenciado como resultado un





incremento en el número de homicidios, cuya cifra registró 33 casos entre el 01 de enero y el 23 de marzo de 2017.

En esta coyuntura, el SAT ha tenido información que en los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 de la cabecera municipal, se conformó una organización presuntamente denominada "Gente del Orden" integrada al parecer en su mayoría por milicianos de las FARC. Posteriormente, en un "derecho de petición" del 05 de enero de 2017 dirigido a la señora Emilsen Angulo, en su momento Alcaldesa de Tumaco, y presuntamente firmado por los comandantes de cerca de 300 milicianos del casco urbano de Tumaco, se señalaba de su temor inicial de acogerse a lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC, por lo cual no se dirigieron a la ZVTN, pero que no desean quedar como "rueda suelta" y solicitan la intervención de diversas organizaciones y entidades para buscar una salida a su situación.







Situación actual

Tras una serie de acercamientos de tipo humanitario, el 27 de marzo de 2017, 126 jóvenes, entre ellos 27 menores de edad, se activó la ruta establecida en la Ley 418 de 1997, ante tropas de la Brigada Móvil 35, adscritas a la Fuerza de Tarea Pegaso del Ejército Nacional. Se dispuso el análisis individual de los casos por parte del grupo de atención humanitaria al desmovilizado, para que el comité operativo de dejación de armas (CODA), permita su reintegración a la sociedad.

Una vez realizada la evaluación caso a caso se puede presentar que algunos de ellos sean beneficiarios de los programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR); otros, quienes sean calificados como no pertenecientes a grupos armados ilegales y no se hallen incurso en procesos penales por actividades delictivas, podrán retornar a sus familias; y los menores de edad, de acuerdo a su caso serán consideradas víctimas del conflicto armado, o tendrán tratamiento penal diferencial conforma al código de infancia y adolescencia.

En ese contexto, la situación de riesgo se fundamenta en el interés de otros grupos armados ilegales como las AGC y el ELN por cooptar a jóvenes que retornen a los barrios y puedan tener experiencia en actividades delictivas, así como otros que por sus condiciones de vulnerabilidad están expuestos a las "ofertas" de beneficios económicos y réditos para sus familias por parte de esas estructuras. Esto puede darse principalmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima y Exporcol, donde hay cerca de 5.000 habitantes. Igualmente, pueden ser objeto de retaliaciones aquellos que por su acción de liderazgo y gestión humanitaria pueden ser vistos por los grupos armados ilegales en disputa como contrarios a sus intereses, como los son representantes e integrantes de las juntas de acción comunal de esos barrios y la Pastoral Social de Tumaco.

Una oportuna intervención de las autoridades en la protección de las comunidades de la zona focalizada puede evitar que se viva un nuevo pico de violencia en Tumaco, en el que se incremente la disputa entre los grupos armados ilegales presentes como las AGC y el ELN y entre ellos y la Fuerza Pública, evitando que se materialicen en el corto plazo violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas en homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, extorsiones, enfrentamientos armados y desplazamientos forzados individuales y masivos.

El presente informe de riesgo de inminencia no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo 027-12 del 25 de noviembre de 2012 ni sus respectivas Notas de Seguimiento, siendo la última la 015-16 del 08 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Carrera 9 # 16 - 21 · Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 · · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Igualmente se recomienda:

- 1. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, que actúan en la zona identificada, realicen acciones preventivas para la protección de la población civil, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Exporcol, diseñando un plan de protección de acuerdo a un enfoque étnico.
- 2. A la Policía Nacional, a través de la Policía comunitaria, desarrollar programas de prevención del delito y de la drogadicción en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.
- 3. A la Alcaldía de Tumaco para que en coordinación con la Gobernación de Nariño actué con programas sociales y comunitarios en pro de garantizar los derechos de la población en situación de riesgo y mitigue posibles situaciones extraordinarias de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.
- 4. Al Hospital Divino Niño del municipio de Tumaco, a la Secretaria de salud de la Alcaldía de Tumaco, implementar un plan de asistencia sicosocial, en coordinación con la Unidad de atención y reintegración a víctimas del conflicto armado, implementar programas de atención psicosocial en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol, teniendo en cuenta que la composición de dichos barrios es de población en situación de víctima del conflicto armado.
- 5. A la Alcaldía municipal de Tumaco y la Gobernación de Nariño, en coordinación con el SENA, Cámara de comercio de Tumaco, implementar rutas de empleabilidad, programas de emprendimiento y productividad a los jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, teniendo en cuenta el contexto y enfoque etáreo, de género y étnico.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desarrollar brigadas de atención sicosocial a niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir el riesgo de reclutamiento forzado o vinculación ilícita a actividades del conflicto armado, a través de las unidades móviles.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, caracterizar a las familias de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, a fin de establecer las condiciones socioeconómicas que permitan desarrollar programas de superación de las condiciones de vulnerabilidad social y así mitigar la interferencia de los grupos armados ilegales en las comunidades.
- 8. Al Instituto de salud departamental, y secretaria de salud local de Tumaco, establecer-programas de prevención de la drogadicción de niños, niñas-y-jóvenes-de-los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El





Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol. Asimismo desarrollar programas de educación sexual y reproductiva en las familias, mujeres y jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

- 9. A la Personería Municipal de Tumaco, en coordinación con la Casa de derechos de la Defensoría del Pueblo, desarrollar un proceso de formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad dirigido a líderes, lideresas y jóvenes en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.
- 10. A la Unidad Nacional de Protección, difundir programas de autoprotección de líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.
- 11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u>
Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de Derechos Humanos y DIH (FA) Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó: Gustavo Robayo Buitrago Revisó: Luis Pérez González

Archivado en: D:\SAT\IR_NS\2017\IR N° 014-17 Consecutivo Dependencia: 404001-0228-17

Carrera 9 # 16 - 21 · Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300 · · Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016

